



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



### INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XIV CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Progreso, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 20 horas con 03 minutos, del día 16 de Febrero del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral XIV, ubicado en el predio número 149 de la calle 104 entre 79 y 81 de este municipio de Progreso, Yucatán, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria.

En uso de la palabra, el C. José Mario Herrera González, Consejero Presidente, de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas noches señoras y señores integrantes de este Consejo Distrital Electoral XIV, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 20 horas con 03 minutos del día 16 de febrero del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter extraordinaria.

Continuando en uso de la voz el Consejero Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva C. Graciela Alejandra Montalvo Tun para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Elina Estrada Aguilar  
Consejero Electoral, C. Diego D Estrada Aguilar  
Consejero Presidente C. José Mario Herrera González, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. Graciela Alejandra Montalvo Tun con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

**Partido Acción Nacional**, C. Willian Enrique Tolosa Chan, representante propietario.

Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra el consejero presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número **tres** del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- 5.- LECTURA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA, EN SU CASO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL.
- 6.- EN SU CASO, INCORPORACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS
- 7.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL XIV CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024.
8. - APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL XIV CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024.
9. - APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL XIV CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024.
10. - APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL XIV CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024.
11. - APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL XIV CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024.
12. - APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL XIV CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024.
13. - APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL XIV CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO MORENA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024.

14.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL XIV CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024.

15.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL XIV CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL QUE SE INTEGRA LA PROPUESTA DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

16.- RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN.

17.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.

18.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.

19.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION.

20.- DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.

21.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Seguidamente el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto cinco del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Distrital Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

1.- Oficio de fecha 04 de febrero de 2024 emitido por el IEPAC y presentado ante este Consejo Distrital el día 05 de febrero de 2024 donde se remite la documentación presentada por el **Partido Morena** el cual solicitó el registro de la Fórmula de Candidaturas a Diputaciones Locales de Mayoría Relativa por el DÉCIMO CUARTO Distrito Electoral.

2.- Oficio de fecha 04 de febrero de 2024 emitido por el IEPAC y presentado ante este Consejo Distrital el día 05 de febrero de 2024 donde se remite la documentación presentada por el **Partido del Trabajo** el cual solicitó el registro de la Fórmula de Candidaturas a Diputaciones Locales de Mayoría Relativa por el DÉCIMO CUARTO Distrito Electoral.

3.- Oficio de fecha 15 de enero de 2024 emitido por el representante propietario de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IEPAC, Lic. Eddie Humberto Maldonado Uh y presentado ante este Consejo Distrital el día 07 de febrero de 2024 en el cual acredita a sus representantes: Propietario C. David Alejandro Vázquez Pérez, y Suplente C. Jair Aldair Maas Uuh.

4.- Oficio de fecha 06 de febrero de 2024 emitido por el IEPAC y presentado ante este Consejo Distrital el día 07 de febrero de 2024 donde se remite la información complementaria para el debido registro de las fórmulas a Candidaturas a Diputaciones Locales por Mayoría Relativa del Distrito 14 presentadas con fecha 06 de Febrero de 2024, por el **Partido del Trabajo**, mismas que constan de los formatos FD-2 y el Formulario de



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Aceptación de Registro de la candidatura del SNR de la candidata Propietaria María Esther Magadán Alonzo y la Candidata Suplente Abril María José de Jesús Graniel Ortega.

5.- Oficio de fecha 06 de febrero de 2024 emitido por el IEPAC y presentado ante este Consejo Distrital el día 07 de febrero de 2024 donde se remite la documentación presentada por el **Partido de la Revolución Democrática** el cual solicitó el registro de la Fórmula de Candidaturas a Diputaciones Locales de Mayoría Relativa por el DÉCIMO CUARTO Distrito Electoral.

6.- Oficio de fecha 07 de febrero de 2024 emitido por el IEPAC y presentado ante este Consejo Distrital el día 08 de febrero de 2024 donde se remite la documentación presentada por el **Partido Movimiento Ciudadano** el cual solicitó el registro de la Fórmula de Candidaturas a Diputaciones Locales de Mayoría Relativa para el DÉCIMO CUARTO Distrito Electoral.

7.- Oficio de fecha 08 de febrero de 2024 emitido por el IEPAC y presentado ante este Consejo Distrital el día 09 de febrero de 2024 donde se remite la documentación presentada por el **Partido Verde Ecologista de México** el cual solicitó el registro de la Fórmula de Candidaturas a Diputaciones Locales de Mayoría Relativa para el DÉCIMO CUARTO Distrito Electoral.

8.- Oficio de fecha 08 de febrero de 2024 emitido por el IEPAC y presentado ante este Consejo Distrital el día 09 de febrero de 2024 donde se remite la documentación presentada por el **Partido Nueva Alianza Yucatán** el cual solicitó el registro de la Fórmula de Candidaturas a Diputaciones Locales de Mayoría Relativa para el DÉCIMO CUARTO Distrito Electoral.

9.- Oficio de fecha 08 de febrero de 2024 emitido por el IEPAC y presentado ante este Consejo Distrital el día 09 de febrero de 2024 donde se remite la documentación presentada por el **Partido Revolucionario Institucional** el cual solicitó el registro de la Fórmula de Candidaturas a Diputaciones Locales de Mayoría Relativa para el DÉCIMO CUARTO Distrito Electoral.

10.- Oficio de fecha 08 de febrero de 2024 emitido por el IEPAC y presentado ante este Consejo Distrital el día 09 de febrero de 2024 donde se remite la documentación presentada por el **Partido Acción Nacional** el cual solicitó el registro de la Fórmula de Candidaturas a Diputaciones Locales de Mayoría Relativa para el DÉCIMO CUARTO Distrito Electoral.

11.- Oficio de fecha 09 de febrero de 2024 emitido por la C. Ivonne Claudette Gamboa Rassam candidata propietaria del Partido Acción Nacional para la diputación local del Distrito XIV y presentado ante este Consejo Distrital el día 09 de febrero de 2024 en el cual informó sobre su registro ante el Consejo General del IEPAC.

12.- Oficio de fecha 09 de febrero de 2024 emitido por el representante propietario del Partido Verde Ecologista de México en el IEPAC C. Guillermo H. Porras Quevedo, y presentado ante este Consejo Distrital el día 11 de febrero de 2024 el cual hace de conocimiento las postulaciones en candidatura común con el Partido Morena.

13. Oficio de fecha 10 de febrero de 2024 emitido por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Yucatán, Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y presentado ante este Consejo Distrital el día 12 de febrero de 2024 en el cual acredita a sus representantes: Propietario C. Linda Isabel Martínez Perera, y Suplente C. María Eduvigis Guadalupe Aké Pisté.

14. Oficio de fecha 11 de febrero de 2024 emitido por el representante propietario del Partido del Trabajo ante el IEPAC C. Pedro Rodrigo Rosas Villavicencio y presentando ante este Consejo Distrital el día 13 de febrero de 2024 el cual informa que el Partido del Trabajo ha tomado acuerdo de participar en diferentes distritos locales uninominales en candidatura común con los partidos políticos Morena, y Partido Verde Ecologista de México para el proceso electoral ordinario 2023 – 2024.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



15. Oficio de fecha 12 de febrero de 2024 emitido por el IEPAC y presentado ante este Consejo Distrital el día 13 de febrero de 2024 donde se remite la documentación relativa a la prevención del formato FR-3D realizada por el Partido de la Revolución Democrática, el cual ha sido subsanado en tiempo y forma.

16.- Acuerdo CG/013/2024 del Consejo General, por el cual se registran las plataformas electorales que sostendrán las candidatas y los candidatos de los partidos políticos y de la coalición con registro ante el instituto, durante las campañas electorales en el proceso electoral local 2023 – 2024.

17.-Acuerdo CG/16/2024 del Consejo General, por el que se instruye a los consejos distritales y municipales inicien el proceso de planeación y elaboración de la propuesta de habilitación de espacios para el desarrollo del recuento de votos durante los cómputos distritales y municipales, durante el proceso electoral local 2023-2024.

18. Oficio de fecha 14 de febrero de 2024 emitido por el Presidente del Comité de Dirección Estatal del Partido Político Local Nueva Alianza Yucatán Prof. Raúl Ernesto Sosa Alonzo y presentado ante este Consejo Distrital el día 14 de febrero de 2024 el cual acredita a sus representantes Propietario C. Leonel Ávila Rosado, y Suplente C. Luis Fernando Osorio Hernández.

19. Oficio de fecha 20 de enero de 2024 emitido por el C. Pedro Rodrigo Rosas Villavicencio, representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del IEPAC y presentado ante este Consejo Distrital el día 16 de febrero de 2024 el cual acredita a sus representantes Propietario C. Pedro Rodrigo Rosas Villavicencio, y Suplente Claudia Dolores Guerrero Martínez.

20.- Oficio de fecha 16 de febrero de 2024 emitido por el Lic. Ángel Alain Gómez Chuc, Representante Propietario de Morena ante el Consejo General del IEPAC, y presentado ante este Consejo Distrital el día 16 de febrero de 2024 el cual acredita a sus representantes Propietario C. Rafael Humberto Reyes Pérez y Suplente Rafael Iván González Cetz.

21.- Oficio de fecha 14 de febrero de 2024 emitido por el C. Luis Jesús Manzanero Villanueva, Presidente del Partido de la Revolución Democrática en Yucatán, y presentado ante este Consejo Distrital el día 16 de febrero de 2024 el cual acredita a sus representantes Propietario C. Manuel Jesús May López y Suplente Betsaida Abisai May López.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número seis consistente en la incorporación en su caso de las representaciones de partidos políticos.

Por lo que en uso de la voz el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos:

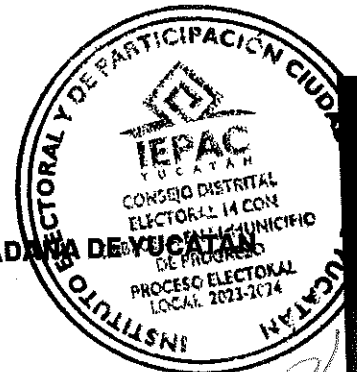
Por el Partido Revolucionario Institucional Representante Propietario C. Linda Isabel Martínez Perera, y Suplente C. María Eduvigés Guadalupe Aké Pisté.

Por el Partido Morena Representante Propietario C. Rafael Humberto Reyes Pérez, y Suplente C. Rafael Iván González Cetz.

Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que la representación incorporada en este acto deberá rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Distrital.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **siete** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo Distrital XIV con cabecera en el municipio de Progreso, Yucatán, por el cual se registra, la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital, la documentación presentada por el Partido Acción Nacional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este Consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó a la Secretaria Ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este Consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la fórmula postulada por el Partido Acción Nacional.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz solicitó a los Consejeros Electorales Distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la formula postulada por el Partido Acción Nacional para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la Secretaria Ejecutiva informó que la fórmula postulada por el Partido Acción Nacional para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la formula con el número **CD14/001/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **ocho** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo Distrital XIV con cabecera en el municipio de Progreso, Yucatán, por el cual se registra, la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político Partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital, la documentación presentada por el Partido Revolucionario Institucional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el Partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este Consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó a la Secretaria Ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este Consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la fórmula postulada por el Partido Revolucionario Institucional.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz solicitó a los Consejeros Electorales Distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la formula postulada por el Partido Revolucionario Institucional para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la Secretaria Ejecutiva informó que la fórmula postulada por el Partido Revolucionario Institucional para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la formula con el número **CD14/002/2024**.





## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaría Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **nueve** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo Distrital XIV con cabecera en el municipio de Progreso, Yucatán, por el cual se registra, la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Distrital, la documentación presentada por el Partido de la Revolución Democrática y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este Consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó a la Secretaría Ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este Consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la fórmula postulada por el Partido de la Revolución Democrática.

Por lo que la Secretaría Ejecutiva en uso de la voz solicitó a los Consejeros Electorales Distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la formula postulada por el Partido de la Revolución Democrática para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la Secretaría Ejecutiva informó que la fórmula postulada por el Partido de la Revolución Democrática para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la formula con el número **CD14/003/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaría Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **diez** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo Distrital XIV con cabecera en el municipio de Progreso, Yucatán, por el cual se registra, la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político Partido Verde Ecologista de México en el proceso electoral local 2023-2024.

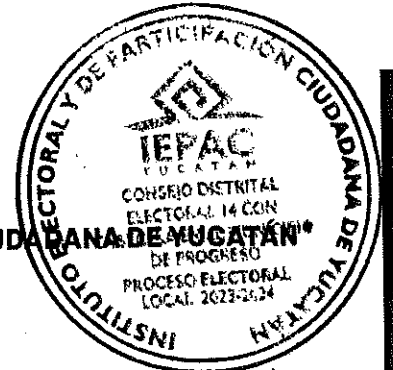
Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Distrital, la documentación presentada por el Partido Verde Ecologista de México y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el Partido Verde Ecologista de México en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este Consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó a la Secretaría Ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este Consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la fórmula postulada por el Partido Verde Ecologista de México.

Por lo que la Secretaría Ejecutiva en uso de la voz solicitó a los Consejeros Electorales Distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la formula postulada por el Partido Verde Ecologista de México para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la Secretaría Ejecutiva informó que la fórmula postulada por el Partido Verde Ecologista de México para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la fórmula con el número **CD14/004/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **once** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo Distrital XIV con cabecera en el municipio de Progreso, Yucatán, por el cual se registra, la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político Partido del Trabajo en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital, la documentación presentada por el Partido del Trabajo y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el Partido del Trabajo en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este Consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó a la Secretaria Ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este Consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la fórmula postulada por el Partido del Trabajo.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz solicitó a los Consejeros Electorales Distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la fórmula postulada por el Partido del Trabajo para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la Secretaria Ejecutiva informó que la fórmula postulada por el Partido del Trabajo para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la fórmula con el número **CD14/005/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **doce** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo Distrital XIV con cabecera en el municipio de Progreso, Yucatán, por el cual se registra, la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político Movimiento Ciudadano en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital, la documentación presentada por el Partido Movimiento Ciudadano y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el Partido Movimiento Ciudadano en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este Consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó a la Secretaria Ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este Consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la fórmula postulada por el Partido Movimiento Ciudadano.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz solicitó a los Consejeros Electorales Distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la fórmula postulada por el Partido Movimiento Ciudadano para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la Secretaria Ejecutiva informó que la fórmula postulada por el Partido Movimiento Ciudadano para integrar el H.





## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la formula con el número **CD14/006/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **trece** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo Distrital XIV con cabecera en el municipio de Progreso, Yucatán, por el cual se registra, la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político Morena en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital, la documentación presentada por el Partido Morena y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el Partido Morena en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este Consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó a la Secretaria Ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este Consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la fórmula postulada por el Partido Morena.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz solicitó a los Consejeros Electorales Distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la formula postulada por el Partido Morena para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la Secretaria Ejecutiva informó que la fórmula postulada por el Partido Morena para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la formula con el número **CD14/007/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **catorce** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo Distrital XIV con cabecera en el municipio de Progreso, Yucatán, por el cual se registra, la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político Nueva Alianza Yucatán en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital, la documentación presentada por el Partido Nueva Alianza Yucatán y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el Partido Nueva Alianza Yucatán en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este Consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó a la Secretaria Ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este Consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la fórmula postulada por el Partido Nueva Alianza Yucatán.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz solicitó a los Consejeros Electorales Distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la formula postulada por el Partido Nueva Alianza Yucatán para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Secretaria Ejecutiva informó que la fórmula postulada por el Partido Nueva Alianza Yucatán para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la fórmula con el número **CD14/008/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **quince** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.

Por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz, informa, que para los diferentes escenarios de cómputo, conforme la infraestructura de las instalaciones, si fuera el caso, el cuarto anexo a esta sala de sesiones se utilizará como un espacio de cómputo, y la misma área de sesiones donde nos encontramos, considerando que son 138 los paquetes electorales, el croquis será anexo 1 al presente acuerdo, y procedió con la lectura de la logística y medidas de seguridad en el traslado de paquetes el día del cómputo entre la bodega y la sala de sesiones, que se identificara como anexo 2.

Por lo que en uso de la voz el Consejero Presidente, y por lo señalado en los lineamientos para el cómputo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán, respecto a la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales los que previamente fue dado a conocer, pregunta a los integrantes de este Consejo Distrital si existe alguna observación al respecto.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo de la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se aprueba la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales, hacer el favor de levantar la mano.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que, el acuerdo por el que se aprueba la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; quedando identificado con el número de acuerdo **CD14/009/2024**.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con el Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva dio lectura al punto número **dieciséis** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que el Consejero



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Presidente en uso de la voz siendo las 20 horas con 47 minutos declara un receso de 30 minutos, regresando a las 21 horas con 17 minutos.

Siendo las 21 horas con 17 minutos, se reanuda la presente Sesión Extraordinaria, a lo que el Consejero Presidente, en cumplimiento del punto **diecisiete** del orden del día, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Elina Estrada Aguilar.  
Consejero Electoral, C. Diego D Estrada Aguilar.  
Consejero Presidente C. José Mario Herrera González, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. Graciela Alejandra Montalvo Tun con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo, estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Partido PAN, C. Willian Enrique Tolosa Chan, Representante Propietario.  
Partido PRI, C. Linda Isabel Martínez Perera, Representante Propietaria.  
Partido Morena, C. Rafael Humberto Reyes Pérez, Representante Propietario.

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

En consecuencia el Consejero Presidente, en cumplimiento del punto **dieciocho** del orden del día declara la existencia del quorum legal y estar debidamente instalada la sesión

En uso de la voz el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que el secretario ejecutivo informa que el punto a seguir es el relativo al número **diecinueve** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Por lo que, Con fundamento en el reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto, la Secretaria Ejecutiva solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión, toda vez que los documentos respecto a esta sesión han sido puestos a la disposición de los integrantes de este consejo distrital.

Por lo que el Consejero Presidente preguntó si existía alguna observación, y al no existir, y continuando con el orden del día, pregunto si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de carácter extraordinaria del Consejo Distrital Electoral XIV de fecha 16 de Febrero de 2024, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **veinte** del orden del día en cuestión,



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

la Secretaria Ejecutiva del Consejo Electoral Distrital XIV, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **veintiuno** del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día 16 de Febrero de 2024, siendo las 21 horas con 19 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión Extraordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

C. JOSÉ MARIO HERRERA GONZÁLEZ CONSEJERO PRESIDENTE  
C. GRACIELA ALEJANDRA MONTALVO TUN SECRETARIA EJECUTIVA

C. DIEGO D ESTRADA AGUILAR  
CONSEJERO ELECTORAL

C. ELINA ESTRADA AGUILAR  
CONSEJERA ELECTORAL



## REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

C. WILLIAN ENRIQUE TOLOSA CHAN  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. LINDA ISABEL MARTÍNEZ PERERA  
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. RAFAEL HUMBERTO REYES PÉREZ  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NÚMERO XIV con cabecera en el municipio de Progreso en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento consta de 12 fojas; util(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Progreso Yucatán, a 16 de Febrero de 2024.



*[Handwritten signature]*

